

Resolución de 21 de julio de 2020, del Vicerrectorado de Acceso y Programas de Movilidad de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica la Convocatoria de becas Erasmus+ (KA103) movilidad con fines de formación para personal no docente de la Universidad de Córdoba (STT: *Staff mobility for training*), modalidad Staff Week. Curso 2019-20 (convenio 2019-1-ES01-KA103-062638).

1. El 16 de enero de 2020 se publicó la Resolución del Vicerrectorado de Acceso y Programas de Movilidad, de fecha 15 de enero de 2019, por el que se aprueba la Convocatoria de becas Erasmus+ (KA103) movilidad con fines de formación para personal no docente de la Universidad de Córdoba (STT: *Staff mobility for training*), curso 2019/20, modalidad Staff Week ([BOUCO N.º 2020/00025](#)).
2. La suspensión de la actividad educativa por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y la situación de crisis sanitaria global ocasionada por el COVID-19 han impedido al personal la realización de movilidad saliente a países del Programa Erasmus + en las fechas previstas durante el curso 2019/2020.
3. Con fecha 27 de abril de 2020 la Universidad de Córdoba ha recibido notificación del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) relativa a la modificación del convenio 2019-1-ES01-KA103-062638, quedando ampliada su duración a 24 meses, hasta el 31 de mayo de 2021.

A la vista de lo anterior, **RESUELVO:**

1. Modificar el artículo 9.2. de la Convocatoria en los siguientes términos:

Donde dice:

Después de la movilidad y antes del 30 de septiembre de 2020, la persona beneficiaria deberá entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales la siguiente documentación:

Debe decir:

Después de la movilidad y antes del 31 de mayo de 2021, la persona beneficiaria deberá entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales la siguiente documentación:

2. Modificar el Anexo II de la Convocatoria, ampliando la oferta de destinos con los relacionados en el siguiente enlace: <http://staffmobility.eu/staff-week-search> ⁽¹⁾

(1) La estancia de formación debe estar orientada al enriquecimiento y mejora de sus competencias profesionales, con el objeto de contribuir a la internacionalización de la Universidad de Córdoba y de los servicios que en ella se ofrecen.

En Córdoba, a 21 julio de 2020.

EL VICERRECTOR DE ACCESO Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD

(P.D. BOJA nº 211, de 31 de octubre de 2019, pág.201)

Código Seguro de Verificación	UEL6LTSX7EQGYTI2FZCURPO37E	Fecha y Hora	22/07/2020 10:54:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/1

